



MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

[2236] 05/05/2010
CDH/RQM/CF

N° int: 2198773



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
06 AGO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
27 JUL 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

PROHIBE INGRESO AL PAIS A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29265

SANTIAGO, 19 MAY 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo informado por Partes Policiales N°775, de 26.03.2010; N°727, de 22.03.2010; N°761 y N°766, de 24.03.2010, todos del Depto. y Policía Internacional de Arica, con relación a los extranjeros de nacionalidad peruana doña Miriam ORTIZ TUERO, quien fue sorprendida fuera de los límites territoriales señalados en el Convenio de Libre Tránsito de Personas entre Arica y Tacna; en tanto que doña Doany GARCIA CHAVEZ, don Arturo Alberto CABRERA REYES y doña Flor Brigida SANCHEZ OSTOS, se encontraban, además, con su permiso de tránsito vencido; b) En virtud de lo anterior, se dispuso el abandono del país de los extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Convenio antes mencionado, y c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 12° del Convenio sobre Tránsito de Personas en la zona fronteriza Chileno-Peruana, artículos 27 N° 2, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a los extranjeros de nacionalidad peruana, doña Miriam ORTIZ TUERO, doña Doany GARCIA CHAVEZ, don Arturo Alberto CABRERA REYES y doña Flor Brigida SANCHEZ OSTOS.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu) y a la Gobernación Provincial de Arica, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Rodrigo Villal Mackenney
RODRIGO VILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

Carmen Gloria Daneri H.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION